

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 214

Martes, 8 de Noviembre de 2005

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 5
Ministerio de Hacienda	6

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila	6 y 7
--	-------

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	7 a 10
Diversos Ayuntamientos	10 a 19

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia	19 y 20
Juzgado de lo Social	20

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.966/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 DE noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.



Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 21-10-2005

El Subdelegado del Gobierno, A. César Martín Montero

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; -SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050402239720	J YANGUAS	03398977	DENIA	11-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
059043620528	C DUFFY	00693159	ARENAS DE SAN PEDRO	12-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
059043542864	M COMENDADOR	04127542	ARENAS DE SAN PEDRO	10-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043647113	A GALAYO	06585639	ARENAS DE SAN PEDRO	28-08-2005	90,00		RD 13/92	154.
05004332163	F CORONEL	50801014	ARENAS DE SAN PEDRO	24-08-2005	150,00		RD 13/92	091.2
059043620048	P BARRIOCANAL	70784146	ARENAS DE SAN PEDRO	05-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
059043621612	J RIVAS	70793621	ARENAS DE SAN PEDRO	10-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043315815	D ZURDO	70811656	AREVALO	23-08-2005	450,00		RD 772/97	001.2
059043321513	D OFICINAS DE PERITACIONES Y	805108642	AVILA	10-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043592902	E AULLO	02491320	AVILA	23-08-2005	90,00		RD 13/92	094.2
050043575837	A MARTIN	06426523	AVILA	16-08-2005	300,00	1	RD 13/92	084.1
050043397261	J CABALLERO	06530384	AVILA	28-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043404629	J PEDRERO	06539764	AVILA	24-08-2005	60,00		RD 13/92	127.2
050043578097	M FERNANEZ	06576699	AVILA	14-09-2005	150,00		RD 13/92	010.1
050043578553	R PARDO	06580085	AVILA	11-09-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043258935	C GOMEZ	09251563	AVILA	12-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043545031	J ORTIZ	11847726	AVILA	17-09-2005	310,00		RD 772/97	001.2
059043430387	R GARRO	18201155	AVILA	10-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
059043092846	M MARQUEZ	52136589	AVILA	10-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043641123	R MIRON	70807170	AVILA	29-08-2005	450,00		RD 772/97	001.2
050043578115	J MENDOZA	70808556	AVILA	21-09-2005	150,00		RD 2822/98	015.4
050043605854	J ORIA	70817494	AVILA	26-08-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043576404	M PEREZ	71923913	AVILA	27-08-2005	90,00		RD 13/92	094.2
050043578875	J SANCHEZ	06483397	BARRACO	25-09-2005	150,00		RD 13/92	075.
059043402525	R DEL MORAL	50220818	EL TIEMBLO	29-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043543850	F MARTIN	02840514	LA ADRADA	13-09-2005	60,00		RD 13/92	123.1
050043623169	S LOPEZ	70816271	LA ADRADA	25-08-2005	300,00	1	RD 13/92	084.1
050043592306	V PASCUAL	70806277	LAS NAVAS MARQUES	18-08-2005	90,00		RD 13/92	154.
050043404381	R RUIZ	70811436	LAS NAVAS MARQUES	22-08-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043624332	M NBIGA	X2624894L	PUENTE VIEJO	14-09-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043640994	M SANCHEZ	06485831	PIEDRALAVES	17-08-2005	90,00		RD 13/92	094.2
059043617906	M OTERO	53004118	SANTA MARIA TIETAR	05-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043649067	R SEBASTIAN	X2826886D	SOTILLO DE LA ADRADA	16-09-2005	150,00		RD 2822/98	021.1
059043542943	M GARCIA	06549265	SOTILLO DE LA ADRADA	12-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043621215	J SAN SEGUNDO	06574944	SOTILLO DE LA ADRADA	19-08-2005	150,00		RD 2822/98	011.2
050043640714	C FERNANDEZ	46018762	BARCELONA	17-08-2005	90,00		RD 13/92	094.2
050402232967	J DOMINGUEZ	51686790	BARCELONA	01-08-2005	200,00		RD 13/92	050.
050043604357	I REGIS	04174628	PLASENCIA	17-08-2005	450,00		RD 772/97	001.2
050043622232	A ZAMORA	05684278	CIUDAD REAL	16-08-2005	450,00		RD 772/97	001.2
059402231107	J DAVILA	07982772	S BARTOLOME TIRAJANA	05-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050402239731	A ALONSO	71505194	VILLASECA DE LACIA	11-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
050402253909	M CABANA	33320345	LUGO	10-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
059043321008	J GONZALEZ REDONDO	33797189	MONDOÑEDO	31-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
059043608978	A GARCILLAN	53105285	ALCORCON	31-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
059043321161	R LLORENS	52472893	ALPEDRETE	29-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043545183	J BENDICHO	52989200	BOADILLA DEL MONTE	27-08-2005	150,00		RD 2822/98	015.5
050402252759	A OBON	25385168	BOALO	13-08-2005	140,00		RD 13/92	052.
050043500394	GIZABER SL	882391947	COLLADO VILLALBA	02-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043124920	YEGUADA DEL OLMO SL	883157594	COLMENAR DEL ARROYO	25-07-2005	90,00		RD 13/92	154.
050043645130	GRIFERIAS JADE SL	883369744	COLMENAREJO	19-08-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043574912	J GARCIA	07824320	FUENLABRADA	16-08-2005	90,00		RD 13/92	167.
050043645025	I POZO	49017339	FUENLABRADA	14-08-2005	90,00		RD 13/92	090.1
050043640910	ALTEN PROMAC SL	883678813	LAS ROZAS DE MADRID	14-08-2005	90,00		RD 13/92	154.
050043646224	ORMA IMPRONTA SL	883391391	LEGANES	05-09-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043643351	A ECHENIQUE	X33707120	LEGANES	14-08-2005	90,00		RD 13/92	094.2
050043408969	R DE LA PARRA	53454471	LEGANES	15-08-2005	150,00		RD 2822/98	018.1
050043622669	R DE LA PARRA	53454471	LEGANES	14-08-2005	150,00		RD 2822/98	015.4
050043408957	R DE LA PARRA	53454471	LEGANES	15-08-2005	70,00		RD 13/92	106.2
050043544208	DEUR OCHENTA Y NUEVE SA	A79310074	MADRID	18-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043666077	CONTROL IGNIFUGO SA	A81160814	MADRID	12-09-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050402252516	MC MOBILE SA	A81412520	MADRID	12-08-2005	200,00		RD 13/92	052.
050043665024	MERCEDES BENZ CHARTERWAY E	A81532798	MADRID	23-08-2005	150,00		RD 2822/98	018.1
050043324270	PRODUCCIONES CINEMATOGRAFI	B81921710	MADRID	24-08-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043646753	IREAN VEINTISIETE SL	B82505082	MADRID	08-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043328895	B NGAYTA	X0805175Z	MADRID	23-08-2005	450,00		RD 772/97	001.2
050043424513	M PILICITA	X3358894C	MADRID	24-07-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050043649043	T EMILOVA	X4196830C	MADRID	12-09-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
050043604450	C DE CLEMENTE	00529340	MADRID	20-08-2005	60,00		RD 13/92	171.
050043640696	J SEBASTIAN	00796474	MADRID	14-08-2005	90,00		RD 13/92	154.
050043323496	M DE LA FUENTE	01824630	MADRID	24-07-2005	90,00		RD 13/92	094.2
050043696100	A RUBIO	02096716	MADRID	10-09-2005	90,00		RD 13/92	094.2
050043604382	J MARTIN	02213895	MADRID	25-08-2005	90,00		RD 13/92	154.1
050402222240	L BRAVO	02470500	MADRID	06-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043404630	M PLAZA	05567636	MADRID	03-09-2005	90,00		RD 13/92	094.2
059402237900	M MERIN	06409981	MADRID	29-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043396785	J GARRIDO	06568762	MADRID	02-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043396797	J GARRIDO	06568762	MADRID	02-09-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
050043640672	S ROJO	11839647	MADRID	14-08-2005	90,00		RD 13/92	154.
050043324282	A LINARES	29984554	MADRID	24-08-2005	150,00		RD 772/97	016.4
050402221520	C GUEDELLA	34980195	MADRID	04-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043618253	E MARIN	46869584	MADRID	22-08-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
050043565091	F MOLINA	50016714	MADRID	28-08-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043649766	A SOTILLOS	50213348	MADRID	10-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043643909	O PEREZ	50313214	MADRID	23-08-2005	150,00		RD 13/92	094.2
050043631567	E DIEGUEZ	50318325	MADRID	21-08-2005	150,00		RD 2822/98	011.2
050043631580	E DIEGUEZ	50318325	MADRID	21-08-2005	60,00		RDL 8/2004	003.8
050043404265	C ARIAS	50446423	MADRID	15-08-2005	60,00		RDL 8/2004	003.8
050043645724	M ANDRES	50546446	MADRID	31-08-2005	150,00		RD 2822/98	011.2
050402250076	J CARUSO	50770350	MADRID	07-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043696239	M BLAZQUEZ	50831057	MADRID	10-09-2005	90,00		RD 13/92	094.2
050043514850	J COLLADO	50854953	MADRID	25-03-2005	90,00		RD 13/92	154.
059043608577	M SERRANO	50866927	MADRID	31-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
059043542566	M BARBERO	50940339	MADRID	31-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043570220	M LOPEZ	50968341	MADRID	10-09-2005	90,00		RD 13/92	094.2
059043563697	J GONZALEZ	51340230	MADRID	31-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043634910	J PEREZ	51344739	MADRID	16-08-2005	60,00		RDL 8/2004	003.8
059043399447	D RUIZ	51362162	MADRID	31-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043649018	M SACRISTAN	52094220	MADRID	07-09-2005	150,00		RD 13/92	065.1
050043645840	J LOPEZ	70802539	MADRID	10-09-2005	90,00		RD 13/92	094.2
050043593050	J VICENTE	02528610	MAJADAHONDA	23-08-2005	60,00		RD 13/92	171.
050043648282	O LOZANO	07489951	MAJADAHONDA	05-09-2005	90,00		RD 13/92	167.
059043616069	J AMATE	03380492	MARTIN VALDEIGLESIAS	16-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043646017	A CARO	08030069	MOSTOLES	16-08-2005	90,00		RD 13/92	094.2
050043515798	J TEJERO	50455857	MOSTOLES	26-08-2005	90,00		RD 13/92	154.
059043542633	M NAVARRO	02088349	PARACUELLOS JARAMA	05-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043687111	M LAHLIMI	X2606305Z	PARLA	10-09-2005	90,00		RD 13/92	094.2
050043604461	M NAVARRO	51571355	PARLA	20-08-2005	90,00		RD 13/92	167.
050043573713	F BARQUERO	53466544	PARLA	18-09-2005	90,00		RD 13/92	167.
050043646789	CANALONES E IMPERMEABILIZA	B83964528	PINTO	24-08-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
059402235990	A RAMOS	07950000	PINTO	31-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050402239755	GULAVI SL	B24027195	POZUELO DE ALARCON	11-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043640969	R MOLINER	51315558	POZUELO DE ALARCON	16-08-2005	90,00		RD 13/92	094.2
050402222470	I ACEÑA	47015276	SAN AGUSTIN GUADALIX	07-08-2005	200,00		RD 13/92	048.
050402257769	E LOPEZ	53406905	SAN SEBASTIAN REYES	13-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043630861	M MARTIN	71015183	SAN SEBASTIAN REYES	25-08-2005	150,00		RD 2822/98	007.2
050043095645	J BLAZQUEZ	52865318	SEVILLA LA NUEVA	03-09-2005	60,00		RDL 8/2004	003.8
050043640659	R YUNTA	50827609	TORREJON DE ARDOZ	14-08-2005	90,00		RD 13/92	154.
050402250064	D RUANO	00820370	TORRELODONES	07-08-2005	200,00		RD 13/92	048.
050043322248	D GOMEZ	46850511	VALDEMORO	27-08-2005	60,00		RD 13/92	092.2
050043643053	REAL CARS SL	B29775954	MARBELLA	25-06-2005	90,00		RD 13/92	094.2
050043391143	L DOMINGUEZ	27348138	MARBELLA	11-08-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050402252991	A DIAZ	11408347	AVILES	13-08-2005	140,00		RD 13/92	052.
050402257836	P PEREZ	44456007	OURENSE	13-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043638940	J BLANCO	34717852	VERIN	11-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
059402238060	GESTORIA MARCOS VALDEOLMIL	B34155820	PALENCIA	31-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043632407	R MUÑOZ	12755975	PALENCIA	31-08-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
059402241575	J HERRERO	12205665	VILLARRAMIEL	31-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
059402239131	M SMINOU	X4317584R	SALAMANCA	27-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050402239494	R PALOMARES	07964773	SALAMANCA	10-08-2005	140,00		RD 13/92	052.
050043500370	M FERNANDEZ	70901949	SALAMANCA	22-08-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043573671	D MARTIN	07851292	VILLAMAYOR	11-09-2005	90,00		RD 13/92	167.
050043648580	R GARCIA	28766097	SEVILLA	18-09-2005	90,00		RD 2822/98	049.1
050043543836	T RUIZ	04228193	TOLEDO	11-09-2005	150,00		RD 13/92	118.1
050402258324	M BENEYTEZ	11785369	TOLEDO	18-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
050402221684	J DIAZ	12379877	ARROYO	04-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043622098	I PONCELA	44680532	VITORIA GASTEIZ	23-07-2005	90,00		RD 13/92	090.1



Número 3.967/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director. General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado, del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 21-10-2005

El Subdelegado del Gobierno, A. César Martín Montero

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; -SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050402246504	P GOMEZ	05634278	TORREVIEJA	16-08-2005	200,00		RD 13/92	050.
050043430276	L FRAILE	04223058	ARENAS DE SAN PEDRO	07-05-2005	150,00		RD 13/92	003.1
050043430720	D GARCIA	06488629	ARENAS DE SAN PEDRO	12-07-2005	70,00		RD 13/92	152.
050043622591	J SAN JULIAN	06536999	ARENAS DE SAN PEDRO	11-08-2005	90,00		RD 13/92	167.
050043540458	N LONDOÑO	X3407195K	AVILA	06-07-2005	800,00		RDL 8/2004	003.B
050043609690	L PAEZ	X4480702A	AVILA	20-05-2005	90,00		RD 13/92	167.
050043605866	M ORTEGA	06576339	AVILA	22-06-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050043541098	D MARTIN	70805081	AVILA	14-07-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050043404113	F GONZALEZ	50065616	EL BARRACO	29-07-2005	450,00		RD 772/97	001.2
050043324075	T MAGANTO	06563444	NAVAS DEL MARQUES	18-05-2005	450,00		RD 772/97	001.2
050043614480	A ESSOLA	X0775759S	CASAVIEJA	16-06-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043391532	F LOPEZ	06513320	CRESPOS	30-07-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043563586	D GARCIA	06581011	EL TIEMBLO	23-04-2005	90,00		RD 13/92	094.2
050043593025	A AHABRAM	X2751727F	LAS NAVAS MARQUES	01-08-2005	300,00		RD 2822/98	001.1
050043324750	T MAGANTO	06563444	LAS NAVAS MARQUES	28-04-2005	450,00		RD 772/97	001.2
050043343835	M CASTILLO	34977321	LAS NAVAS MARQUES	21-05-2005	10,00		RD 772/97	001.4
050043343781	P GARCIA	45401219	LAS NAVAS MARQUES	06-05-2005	60,00		RD 13/92	171.
050043323642	J FERVENZA	76812197	LAS NAVAS MARQUES	14-05-2005	150,00		RD 772/97	016.4
050043324087	A CORRADO	X0889017K	PEGUERINOS	17-06-2005	450,00		RD 772/97	001.2
050043402610	R RAJMUND	X3931348G	PIEDRALAVES	15-05-2005	450,00		RD 772/97	001.2
050043602075	CREACIONES KURZ SL	B05155619	SOTILLO DE LA ADRADA	22-03-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043409469	L NINOFF	X2826666N	SOTILLO DE LA ADRADA	17-06-2005	450,00		RD 772/97	001.2
050043543009	S NINOFF	X2826666D	SOTILLO DE LA ADRADA	31-07-2005	90,00		RD 13/92	118.1
050043645542	F SUAREZ	06579325	SOTILLO DE LA ADRADA	14-08-2005	60,00		RD 13/92	029.1
050402240514	J BERNABE	50100416	BARCELONA	19-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043498454	F VARGAS	11776487	PLASENCIA	26-07-2005	70,00		RD 13/92	090.1
059043125852	A ZAMORA	04549334	MINGLANILLA	20-06-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
059043492356	EXPLOTACIONES AGRICOLAS DO	B35413798	ARUCAS	05-07-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043408738	M GARCIA	24170881	HUETOR VEGA	25-03-2005	100,00		RD 2822/98	049.1
050043630459	M CAÑINA	10567246	GUADALAJARA	19-07-2005	60,00		RD 13/92	018.1
059402234080	M MARTINEZ	09717838	LEON	28-06-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050402238090	J AMEZ	09721887	LEON	25-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043633436	M GARCIA	71515930	VILLAFRANCA BIERZO	04-08-2005	90,00		RD 13/92	117.1



EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050043573348	S CISEK	X6254220Z	ALCORCON	24-07-2005	450,00		RD 772/97	001.2
050043571704	J LOPEZ	51652933	ALCORCON	21-07-2005	150,00		RD 772/97	016.4
050402244829	A SANCHEZ	53101080	ALCORCON	20-07-2005	200,00		RD 13/92	050.
050043126629	F PASCUAL	07483043	ARANJUEZ	21-07-2005	60,00		RD 13/92	038.1
050043328214	F SANCHEZ	00790064	BECERRIL DE SIERRA	26-04-2005	150,00		RD 2822/98	016.
050043324208	F SANCHEZ	00790064	BECERRIL DE SIERRA	26-04-2005	450,00		RD 2822/98	034.1
050043059082	J SANTAMARIA	51649813	COLLADO VILLALBA	16-08-2004	150,00		RD 13/92	094.2
050043324889	J AGUADO	53659534	COLLADO VILLALBA	25-05-2005	450,00		RD 772/97	001.2
050043539330	C SANTIAGO	50862271	EL ESCORIAL	13-05-2005	300,00	1	RD 13/92	084.1
050043572708	G BAGNASCO	05415626	FUENLABRADA	22-07-2005	450,00		RD 772/97	001.2
050043396487	A DIEGO	52974826	GETAFE	02-07-2005	70,00		RD 13/92	106.2
050402221313	N MARCOS	05278077	LEGANES	26-07-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
050043619257	ORIGINAL DE PINTURAS Y DEC	883603845	MADRID	08-08-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043311690	J VALVERDE	X2297019D	MADRID	10-05-2005	300,00		RD 772/97	001.2
050402238672	M SANCHEZ DEL ALAMO	00136545	MADRID	20-07-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043497309	P FERNANDEZ	00830281	MADRID	08-05-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043615471	J MOYA	05380359	MADRID	15-07-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
050043399956	M GOMEZ	07519414	MADRID	05-02-2005	150,00		RD 13/92	079.1
050043394363	M PANIAGUA	07943845	MADRID	03-05-2005	60,00		RD 13/92	018.1
050043500291	J DEL REY	08104107	MADRID	06-08-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
050402225379	A AGUILAR	33508763	MADRID	09-02-2005	300,00	1	RD 13/92	052.
050043409858	A OROZCO	50085348	MADRID	16-07-2005	90,00		RD 13/92	167.
050043615720	F PIMENTEL	50211413	MADRID	03-08-2005	10,00		RD 772/97	001.4
050043620855	A MONSALVE	50828858	MADRID	21-07-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043618710	A MONSALVE	50828858	MADRID	21-07-2005	90,00		RD 13/92	167.
050043092814	M HERNANDO	50830374	MADRID	29-07-2005	90,00		RD 13/92	018.2
050043496251	J GIL DELGADO	51083780	MADRID	22-07-2005	90,00		RD 13/92	167.
050043630400	G MUÑOZ	51091593	MADRID	18-07-2005	90,00		RD 13/92	117.1
050043633618	E SILVA	52881140	MADRID	08-08-2005	90,00		RD 13/92	117.2
050043616773	PUBLICACIONES DOS MIL SL	881219602	MAJADAHONDA	10-06-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
050402221234	J HURTADO	50267221	MAJADAHONDA	25-07-2005	300,00	1	RD 13/92	048.
050043500310	J SANCHEZ	76122946	MAJADAHONDA	07-08-2005	90,00		RD 13/92	167.
050043535086	PEREZ Y HERNANDEZ S A	A28669851	MOSTOLES	17-06-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043600674	L PELAEZ	20250138	MOSTOLES	03-04-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043630502	J ALVAREZ	20262290	MOSTOLES	22-07-2005	90,00		RD 13/92	018.2
050043610771	A IBÁÑEZ	47485348	MOSTOLES	01-05-2005	10,00		RD 772/97	001.4
050043615501	F MORA	04137260	NAVALCARNERO	17-07-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043616580	J BOVZQUH	X0234725K	NAVAS DEL REY	18-06-2005	90,00		RD 13/92	118.1
050043615653	F GONZALEZ	06535455	PARLA	15-06-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050043571674	R GUARDADO	52980163	PINTO	11-07-2005	90,00		RD 13/92	154.
050402220916	M DURAN	07535680	ROBLEDO DE CHAVELA	19-07-2005	140,00		RD 13/92	050.
050043092747	P PLAZA	07803418	TORREJON DE ARDOZ	23-07-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043636012	F GONZALEZ	53021546	TORREJON DE ARDOZ	31-07-2005	150,00		RD 13/92	054.1
050043635457	F GONZALEZ	53021546	TORREJON DE ARDOZ	31-07-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043622840	A RODRIGUEZ	06581096	VALDEMORO	05-08-2005	520,00	1	RD 13/92	020.1
050043539754	A MARTIN	05225263	VALDETORRES JARAMA	29-06-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050402221398	J GOMEZ MORAN	09355326	VILLANUEVA PARDILLO	27-07-2005	140,00		RD 13/92	048.
059043489679	E ORTIZ	25712938	BENALMADENA	14-06-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043537873	A TAMAYO	25061760	MALAGA	02-06-2005	90,00		RD 13/92	018.2
050043426923	F PEREZ	25662326	MALAGA	01-01-2005	300,00	1	RD 13/92	087.1
059402216910	E ORTEGA	33388074	MALAGA	09-05-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043624642	R NAHON	50713610	MALAGA	12-06-2005	90,00		RD 13/92	117.1
050043633187	M AHMED	45297522	MELILLA	24-07-2005	100,00		RD 13/92	084.1
059402237882	E PEREZ	71877839	AVILES	26-07-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043628842	A NUÑEZ	34927537	OURENSE	17-07-2005	70,00		RD 13/92	090.1
050402235889	A CASTROVIEJO	13128248	NOJA	15-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043633357	S TODOROV	X3696890P	SANTA MARTA TORMES	02-08-2005	90,00		RD 13/92	018.2
050043391714	M VAQUERO	07833684	SANTA MARTA TORMES	25-07-2005	150,00		RD 772/97	016.4
050043631373	M ABAD	28882599	SEVILLA	01-08-2005	90,00		RD 13/92	018.2
050043635482	J RUIZ	12328876	FUENTE EL SOL	02-08-2005	60,00		RD 13/92	170.
050402225677	E GALLEGO	09297700	VALLADOLID	10-02-2005	140,00		RD 13/92	048.
050402176307	A FUENTES	09328799	VALLADOLID	30-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043635792	B DIAZ	09344479	VALLADOLID	31-07-2005	90,00		RD 13/92	117.1
050043633382	J LOPEZ	12242313	VALLADOLID	02-08-2005	90,00		RD 13/92	117.1
050043577251	J DEL RIO	12411384	VALLADOLID	04-09-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043628982	M TEJADA	71136333	VALLADOLID	01-08-2005	90,00		RD 13/92	151.2
050043633333	A TEJADA	71136334	VALLADOLID	01-08-2005	90,00		RD 13/92	151.2
050043004561	F CARRASCAL	71138049	VALLADOLID	11-08-2005	60,00		RD 13/92	018.1
050043625476	J PANERO	16289364	VITORIA GASTEIZ	27-07-2005	90,00		RD 13/92	018.2



Número 4.037/05

MINISTERIO DE HACIENDADELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN
GRANADA

Intervención Territorial

EDICTO

Edicto sobre contribuyentes cuyos domicilios han resultado desconocidos o a quienes no ha sido posible practicarles la notificación directamente

Habiendo resultado infructuosas las diligencias practicadas a fin de hacerles entrega de las notificaciones correspondientes a liquidaciones y acuerdos dictados por diferentes dependencias de esta Delegación los contribuyentes que se relacionan a continuación, se pone en conocimiento de los interesados que el acto de notificación se efectúa por medio del presente edicto, conforme establece el art. 59.4 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre. de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común y que los plazos tanto para efectuar el ingreso en el tesoro de las deudas tributarias liquidadas. así como para interponer los recursos o reclamaciones que los interesados estimen oportuno formular, se contarán a partir del siguiente día la fecha en que aparezcan publicados en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazos de ingreso.

A. - Efectuada la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, ambos inclusive, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

B. - Efectuada la notificación entre los días 16 al último de cada mes, ambos inclusive. hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Recursos y reclamaciones. Contra las liquidaciones y acuerdos que se notifican en este edicto podrá interponerse recurso de reposición ante la oficina gestora que ha dictado el acto administrativo o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional. Sala de Granada, ambos dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación sin que uno y otra puedan simultanearse.

Asimismo. se hace saber a dichos contribuyentes que en esta dependencia de intervención, se encuen-

tran a su disposición la correspondientes notificaciones que podrán recoger durante las horas hábiles de oficina.

Nº: 1

Apellidos y Nombre/Denominación: IÑÉZ
CACHO MARIO**NIF:** 11959901 Q**DIRECCIÓN:** CL, SANTA I. F, 9 1º PT 7 0500,
ÁVILA (ÁVILA)**CONCEPTO:** Subdelegación de Gobierno.**Sanción:** 00018200500015186**Ejercicio:** 2005**Importe:** 450El Interventor Territorial, *Fernando Pin Tamayo***EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE ÁVILA**

Número 4.067/05

**CONSORCIO PROVINCIAL ZONA
NORTE DE ÁVILA**

ANUNCIO

PUBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**1. Entidad adjudicadora.** Consorcio Provincial
Zona Norte de Ávila

a) Número de expediente: 1/2005

2. Objeto del contrato.a) Descripción del objeto. Gestión de Servicio
Público de la explotación de la Planta de Tratamiento
(Urraca Miguel y Vertedero)b). Fecha de publicación del anuncio de licitación:
1/06/2005**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concesión.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Importe total: 1.290.000,00 euros año.



5. Adjudicación.

- a) Fecha: 23/9/2005,
- b) Contratista: Empresa Urbaser S.A.
- c) Nacionalidad; Española
- d) Importe o canon de adjudicación: 1.146.000,00 euros año IVA incluido
- e) Plazo de adjudicación: 2 años,

En Ávila, a 27 de Octubre de 2005.

El Presidente, *Agustín González González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.849/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 29 de septiembre de dos mil cinco, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

"CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR PP8 "CAMINO VIEJO DE TORNADIZOS 2".

PROMOTOR: JUNTA DE COMPENSACIÓN TORNADIZOS II. Rpte.: CESAR BARBA SILVELA. Plaza Nalvillos, nº. 4. ÁVILA.

TÉCNICOS REDACTORES: D. José Miguel Barroso González, D. César Francisco Barba Silvela y D. Ignacio Muriel Cabanillas.

EMPLAZAMIENTO: PLAN PARCIAL 8 "Cº. VIEJO DE TORNADIZOS-2" PP8.

ADMINISTRACIÓN INTERESADA:- Servicio Territorial de Fomento.

Vista la escritura pública de ratificación de Junta de Compensación de la denominada "Tornadizos II", otorgada con fecha 29 de julio de 2005, ante el Notario D. Francisco Ríos Dávila, con el nº. 1590 de su protocolo, en virtud de la cual se constituyó la Junta de Compensación del sector PP8 "Camino Viejo de Tornadizos 2", en desarrollo de las previsiones del correspondiente Plan Parcial.

Y examinado el expediente, y considerando los siguientes antecedentes y fundamentos de derecho:

I.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ESTATUTOS POR LOS QUE SE REGIRÁ LA JUNTA DE COMPENSACIÓN.- La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 21 de julio de 2005, acordó:

"1º.- Aprobar el Proyecto de Estatutos por las que habrá de regirse la Junta de Compensación del Plan Parcial "Camino Viejo de Tornadizos 2" P.P.8, presentado por el Conjunto de Propietarios de los terrenos afectados conforme se incluyen en la escritura otorgada el 27 de abril de 2005 ante el notario de Ávila D. Francisco Ríos Dávila bajo el nº 882 de su protocolo. Transcurrido un mes desde la publicación del presente acuerdo, o bien con anterioridad, los propietarios deberán ratificar la constitución mediante escritura pública de la Junta de Compensación, la cual adquirirá personalidad jurídica una vez inscrita en el Registro de Urbanismo de Castilla y León y cuya inscripción deberá notificarse al Ayuntamiento y al Registro de la Propiedad".

II.- NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS.- El acuerdo de aprobación de los Estatutos fue notificado individualmente a los propietarios afectados que consta en el Registro de la Propiedad y en el Catastro, así como en el Registro de la Propiedad. Igualmente fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 154 de 11 de agosto de 2005.

III.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN URBANÍSTICA.- Mediante acuerdo del Pleno Corporativo de 24 de junio de 2005, publicado en el B.O.P. nº 148 de 3 de agosto de 2005, resultó aprobado definitivamente el Plan Parcial del Sector PP8 "Camino Viejo de Tornadizos 2", donde se establece el correspondiente sistema de gestión urbanística, habiéndose optado por los promotores por el Sistema de Compensación (art. 80 Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.). En desarrollo de dicha previsión debía tramitarse el correspondiente proyecto de actuación según el sistema elegido al efecto (Art. 74 LUCyL). Igualmente la elaboración del Proyecto de Actuación (Art. 75 y 76 LUCyL) deberá efectuarse por la Junta de Compensación que se constituirá al efecto (Art. 82.1 LUCyL). Para la válida constitución de la Junta se establece como requisito previo de aprobación de los Estatutos por los que habrá de regirse (art. 81 Ley 5/1999), procediendo en consecuencia resolver ahora si se han realizado



dichos trámites. En desarrollo de dichas previsiones, fueron tramitados simultáneamente los Proyectos de Estatutos de Actuación y Urbanización, así como de constitución provisional de la Junta de Compensación, resultando todo ello aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 21 julio de 2005 (BOP nº 154 de 11 de agosto de 2005).

IV.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN. La constitución de la Junta de Compensación del sector se ha producido con la formalización de la correspondiente escritura pública otorgada por todos los propietarios y/o titulares de derechos del cien por cien de los terrenos afectados, tal y como se recoge en la citada escritura.

VISTOS los arts. 80 a 82, y concordantes, de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y el artículo 193 de su Reglamento así como la normativa aplicable y demás disposiciones de carácter general.

POR TODO LO EXPUESTO, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR MAYORÍA ABSOLUTA, ACORDÓ:

Primero.- Declarar constituida La Junta de Compensación que ejecutará en desarrollo del sector PP8 "Camino Viejo de Tornadizos 2" conforme el Plan Parcial aprobado el 24 de junio de 2005 (B.O.P. Nº 148 de 3/08/05), según se recoge en la escritura otorgada el 29 de julio de 2005, ante el Notario D. Francisco Ríos Dávila, con el nº. 1590 de su protocolo.

En su virtud la Junta de Compensación, representada por el órgano directivo de la misma con representación del Ayuntamiento, asumirá el papel de urbanizador.

Segundo.- La Junta de Compensación tendrá naturaleza administrativa, personalidad jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Contra sus acuerdos podrá interponerse recurso ordinario ante el Ayuntamiento.

Tercero.- La Junta de Compensación actuará como fiduciaria con pleno poder dispositivo sobre las fincas de sus miembros, sin más limitaciones que las señaladas en los Estatutos. La constitución de la Junta supone la vinculación de los terrenos de sus miembros al pago de los gastos de urbanización que les correspondan. Cuando algún miembro incumpla sus obligaciones, el Ayuntamiento podrá exigir el pago de las cantidades adeudadas por vía de apremio y en último extremo expropiar sus derechos en beneficio de la Junta.

Cuarto.- No podrá acordarse la disolución de la Junta de Compensación hasta que ésta no haya cumplido todos sus compromisos de gestión urbanística.

Quinto.- Declarar cumplida la obligación de la Junta de Compensación de elaborar el Proyecto de Actuación según resulta de la aprobación de éste efectuada el 21 de julio de 2005.

Sexto.- Remitir copia de la escritura pública de constitución de la Junta de Compensación para su inscripción en el registro de entidades públicas colaboradoras obrante en la Comisión Territorial de Urbanismo (art. 193.1.g) RUCyL, y art. 2.2.f. Decreto 146/2000- BOCyL 4/07/00).

Séptimo.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, lo que se llevará a cabo por los promotores del expediente, quienes deberán sufragar los gastos correspondientes."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Ávila, 30 de septiembre de 2005.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 3.850/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 29 de septiembre de dos mil cinco, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

"CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR PP7 "CAMINO VIEJO DE TORNADIZOS 1".

PROMOTORES: CONJUNTO DE PROPIETARIOS.

SECTOR.- PLAN PARCIAL "CAMINO VIEJO DE TORNADIZOS 1" P.P.7.

TÉCNICO REDACTOR: D. SANTIAGO VAQUERO DE LA HERA Y DOÑA CRISTINA SANCHIDRIAN BLAZQUEZ.

ADMINISTRACIÓN INTERESADA:- Servicio Territorial de Fomento.



Vista la escritura pública de adhesión a Junta de Compensación y ratificación de la misma de la denominada "Tornadizos 1", otorgada con fecha 29 de julio de 2005, ante el Notario D. Francisco Ríos Dávila, con el n.º. 1591 de su protocolo, en virtud de la cual se constituyó la Junta de Compensación del sector PP7 "Camino Viejo de Tornadizos 1", en desarrollo de las previsiones del correspondiente Plan Parcial.

Y examinado el expediente, y considerando los siguientes antecedentes y fundamentos de derecho:

I.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ESTATUTOS POR LOS QUE SE REGIRÁ LA JUNTA DE COMPENSACIÓN.- La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 21 de julio de 2005, acordó:

"1º.- Aprobar el Proyecto de Estatutos por las que habrá de regirse la Junta de Compensación del Plan Parcial "Camino Viejo de Tornadizos I" P.P.7, presentado por el Conjunto de Propietarios de los terrenos afectados conforme se incluyen en la escritura otorgada el 30 de septiembre de 2004 ante el notario de Ávila D. Francisco Ríos Dávila bajo el n.º 1.396 de su protocolo. Transcurrido un mes desde la publicación del presente acuerdo, o bien con anterioridad, los propietarios deberán ratificar la constitución mediante escritura pública de la Junta de Compensación, la cual adquirirá personalidad jurídica una vez inscrita en el Registro de Urbanismo de Castilla y León y cuya inscripción deberá notificarse al Ayuntamiento y al Registro de la Propiedad".

II.- NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS.- El acuerdo de aprobación de los Estatutos fue notificado individualmente a los propietarios afectados que consta en el Registro de la Propiedad y en el Catastro, así como en el Registro de la Propiedad. Igualmente fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 152 de 9 de agosto de 2005.

III.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN URBANÍSTICA.- Mediante acuerdo del Pleno Corporativo de 24 de junio de 2005, publicado en el B.O.P. n.º 137 de 18 de julio de 2005, resultó aprobado definitivamente el Plan Parcial del Sector PP7 "Camino Viejo de Tornadizos 1", donde se establece el correspondiente sistema de gestión urbanística, habiéndose optado por los promotores por el Sistema de Compensación (art. 80 Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.). En desarrollo de dicha previsión debía tramitarse el correspondiente

proyecto de actuación según el sistema elegido al efecto (Art. 74 LUCyL). Igualmente la elaboración del Proyecto de Actuación (Art. 75 y 76 LUCyL) deberá efectuarse por la Junta de Compensación que se constituirá al efecto (Art. 82.1 LUCyL). Para la válida constitución de la Junta se establece como requisito previo de aprobación de los Estatutos por los que habrá de regirse (art. 81 Ley 5/1999), procediendo en consecuencia resolver ahora si se han realizado dichos trámites. En desarrollo de dichas previsiones, fueron tramitados simultáneamente los Proyectos de Estatutos de Actuación y Urbanización, así como de constitución provisional de la Junta de Compensación, resultando todo ello aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 21 julio de 2005 (BOP n.º 152 de 9 de agosto de 2005).

IV.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN.- La constitución de la Junta de Compensación del sector se ha producido con la formalización de la correspondiente escritura pública otorgada por todos los propietarios y/o titulares de derechos del cien por cien de los terrenos afectados, tal y como se recoge en la citada escritura.

VISTOS los arts. 80 a 82, y concordantes, de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y el artículo 193 de su Reglamento así como la normativa aplicable y demás disposiciones de carácter general.

POR TODO LO EXPUESTO, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR MAYORÍA ABSOLUTA, ACORDÓ:

Primero.- Declarar constituida la Junta de Compensación que ejecutará en desarrollo del sector PP7 "Camino Viejo de Tornadizos 1" conforme el Plan Parcial aprobado el 24 de junio de 2005 (BOP N.º 137 de 18/07/05), según se recoge en la escritura otorgada el 29 de julio de 2005, ante el Notario de Ávila D. Francisco Ríos Dávila, con el n.º. 1591 de su protocolo.

En su virtud la Junta de Compensación, representada por el órgano directivo de la misma con representación del Ayuntamiento, asumirá el papel de urbanizador.

Segundo.- La Junta de Compensación tendrá naturaleza administrativa, personalidad jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Contra sus acuerdos podrá interponerse recurso ordinario ante el Ayuntamiento.



Tercero.- La Junta de Compensación actuará como fiduciaria con pleno poder dispositivo sobre las fincas de sus miembros, sin más limitaciones que las señaladas en los Estatutos. La constitución de la Junta supone la vinculación de los terrenos de sus miembros al pago de los gastos de urbanización que les correspondan. Cuando algún miembro incumpla sus obligaciones, el Ayuntamiento podrá exigir el pago de las cantidades adeudadas por vía de apremio y en último extremo expropiar sus derechos en beneficio de la Junta.

Cuarto.- No podrá acordarse la disolución de la Junta de Compensación hasta que ésta no haya cumplido todos sus compromisos de gestión urbanística.

Quinto.- Declarar cumplida la obligación de la Junta de Compensación de elaborar el Proyecto de Actuación según resulta de la aprobación de éste efectuada el 21 de julio de 2005.

Sexto.- Remitir copia de la escritura pública de constitución de la Junta de Compensación para su inscripción en el registro de entidades públicas colaboradoras obrante en la Comisión Territorial de Urbanismo (art. 193.1.g) RUCyL, y art. 2.2.f. Decreto 146/2000- BOCyL 4/07/00).

Séptimo.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, lo que se llevará a cabo por los promotores del expediente, quienes deberán sufragar los gastos correspondientes."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Ávila, 30 de septiembre de 2005.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 4.076/05

AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 3 de noviembre de 2005 por el que se anuncia la modificación de la cláusula 19" del pliego de las cláusulas

administrativas particulares que ha de regir por subasta y en procedimiento abierto la contratación de la obra incluida en "El Plan de Recuperación Ambiental de la Laguna Grande de Fontiveros y su entorno", y se modifica el plazo para la presentación de documentación y proposiciones, cuyo resumen es el siguiente:

- Modificar la cláusula 19" del Pliego, quedando redactada en la forma siguiente: CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: Grupo C), subgrupos 2, 4, 5 y 8, señalados en el artículo 25 del Reglamento del TRLCAP, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio.

- Suspender el plazo para presentar proposiciones y documentación complementaria que se otorga en virtud del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 199. de 17 de octubre de 2005, y conceder un nuevo plazo de ocho días hábiles, a partir del nuevo anuncio que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para presentar proposiciones y documentación complementaria, siendo este nuevo plazo el que determinará la fecha para la apertura de las proposiciones.

En virtud de dicho acuerdo, el anuncio nº 3.465/05 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 199, de fecha 17 de octubre de 2005, queda modificado en los siguientes apartados:

Clasificación del contratista: Grupo C), subgrupos 2, 4, 5 y 8, señalados en el artículo 25 del Reglamento del TRCLAP, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio.

Presentación de proposiciones y documentación complementaria: En el negociado de contratación de las Oficinas del Ayuntamiento, durante las horas de 9,00 a 13,00, en el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, en acto público a las 13 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, no considerándose hábil a estos efectos los sábados.

En Fontiveros, a 4 de noviembre de 2005.

El Presidente, *José Ignacio López Galán*.



Número 3.384/05

AYUNTAMIENTO DE MUÑOSANCHO

ANUNCIO

D. LUIS MIGUEL GARCÍA ALMARZA, ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental al amparo de la Ley 5/2.005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, para ejercer la actividad de una explotación ganadera de porcino en la Calle Puerto s.n. (Cordel del Camino de Peñaranda) REFERENCIA CATASTRAL 8520106 según el Plano aportado en el expediente.

En cumplimiento del artículo 7 del citado precepto legal se somete el expediente a información pública durante veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento,

Muñosancho, 13 de septiembre de 2.005.

El Alcalde, *Rufino Gutiérrez Ávalos*.

Número 3.959/05

AYUNTAMIENTO DE HURTUMPASCUAL

ANUNCIO

PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA Y GANADERO DE FINCAS RÚSTICAS.

Aprobado por el Pleno de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de Octubre de 2005 el Pliego de condiciones económicoadministrativas que han de servir de base

en la subasta para la adjudicación del contrato de arrendamiento del aprovechamiento agrícola y ganadero de fincas rústicas, con el carácter de bienes patrimoniales de este Ayuntamiento, se hace público que el referido pliego estará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 122-2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se anuncia simultáneamente licitación pública, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego, esta licitación quedaría aplazada.

Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de servir de base en la subasta:

1- OBJETO DEL CONTRATO. El objeto es el arrendamiento del aprovechamiento y disfrute agrícola y ganadero de las fincas rústicas propiedad de este Ayuntamiento sitas en el término municipal de Hurtumpascual y que se identifican seguidamente:

- Finca A. Parcela 23 del polígono 1
- Finca B. Parcela 43 del polígono 1
- Finca C. Parcela 64 del polígono 1
- Finca D. Parcela 342 del polígono 5
- Finca E. Parcela 352 del polígono 5
- Finca F. Parcela 366 del polígono 5
- Finca G. Parcela 377 del polígono 5
- Finca H. Parcela 478 del polígono 6
- Finca I. Parcela 485 del polígono 6
- Finca J. Parcela 486 del polígono 6
- Finca K. Parcela 488-1 del polígono 6
- Finca L. Parcela 499 del polígono 7
- Finca M. Parcela 560 del polígono 7
- Finca N. Parcela 565 del polígono 7
- Finca Ñ. Parcela 582 del polígono 8
- Finca O. Parcela 597 del polígono 8
- Finca P. Parcela 602 del polígono 8
- Finca Q. Parcela 610 del polígono 8
- Finca R. Parcela 640 del polígono 9
- Finca S. Parcela 666 del polígono 9
- Finca T. Parcela 671 del polígono 10
- Finca U. Parcela 676 del polígono 10
- Finca V. Parcela 688 del polígono 10
- Finca X. Parcela 694 del polígono 10
- Finca Y. Parcela 700 del polígono 10



2- TIPO DE LICITACIÓN. El tipo de licitación del arrendamiento de cada finca es el que se describe seguidamente, siendo al alza.

- Finca A: 15,69 euros anuales, al alza.
- Finca B: 22,72 “ “ “
- Finca C: 8,00 “ “ “
- Finca D: 13, 34 “ “ “
- Finca E: 40, 57 “ “ “
- Finca F: 17, 00 “ “ “
- Finca G: 6, 00 “ “ “
- Finca H: 211,32 “ “ “
- Finca I: 22,18 “ “ “
- Finca J: 3,00 “ “ “
- Finca K: 32,82 “ “ “
- Finca L : 8,00 “ “ “
- Finca M: 73,02 “ “ “
- Finca N : 30,83 “ “ “
- Finca Ñ : 80,60 “ “ “
- Finca O: 13,00 “ “ “
- Finca P: 12, 98 “ “ “
- Finca Q: 59,68 “ “ “
- Finca R: 8,47 “ “ “
- Finca S: 22,54 “ “ “
- Finca T : 12,00 “ “ “
- Finca U: 119, 90 “ “ “
- Finca V: 28,31 “ “ “
- Finca X: 300, 51 “ “ “
- Finca Y: 7,21 “ “ “

3- DURACIÓN DEL CONTRATO. Cuatro años, desde el 8 enero de 2006 al 8 de enero de 2010.

4- PRECIO DEL ARRENDAMIENTO. El que resulte de la subasta.

5-FECHA DE LA PRIMERA SUBASTA. Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Hurtumpascual el martes 22 de Noviembre de 2005, a las 19,30 horas.

6- CELEBRACION DE LA SEGUNDA Y TERCERA SUBASTA. Sin más anuncios, de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, a los siete días, en el mismo lugar y hora, con idénticas condicio-

nes. De resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera a los siete días, en el mismo lugar y hora con idénticas condiciones.

7- CARACTER DE LA SUBASTA. Podrán concurrir a la subasta todas las personas físicas mayores de edad, así como las personas jurídicas.

8- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Forma de tramitación del expediente: Ordinaria.

b) Procedimiento de adjudicación: procedimiento abierto sin admisión previa.

c) Forma de adjudicación: subasta, que se realizará por el procedimiento de licitación verbal, mediante pujas a la llana, sistema tradicional de adjudicación de contratos de arrendamiento de fincas efectuados por este Ayuntamiento y que se viene realizando desde tiempo inmemorial, adjudicándose el aprovechamiento al último y mejor postor. No se admitirán pujas al alza inferiores a tres euros.

9- DOCUMENTACIÓN. Los licitadores que quieran participar en la subasta deberán presentar a la Mesa de Contratación antes de iniciarse aquella los siguientes documentos: Copia compulsada del D.N.I.

10- PERSONAS QUE NO PUEDEN PARTICIPAR EN LA SUBASTA. No pueden participar en la subasta las personas que establece el art. 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11- FORMA DE PAGO. Durante el mes de Mayo de cada año de vigencia del contrato (el primer pago se efectuará en el mes de Mayo del año 2006) el adjudicatario efectuará el pago de la renta anual mediante ingreso en la cuenta de este Ayuntamiento en la Caja de Ahorros de Ávila (sucursal en Muñico) o Caja Duero (Sucursal en Gallegos de Sobrinos).

12- OTRAS INFORMACIONES. Se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de los interesados el resto de las condiciones de la subasta

En Hurtumpascual, a 25 de Octubre de 2005.

La Alcadesa, *Ilegible*.



Número 3.962/05

AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO DE ARAGONA

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto legal y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de octubre, se pone en conocimiento general que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos nº 1/2005, que afecta al vigente presupuesto y que fue aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal en sesión celebrada el 26 de octubre de 2005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 del mencionado artículo, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes trámites:

d) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.

e) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento

f) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal del Ayuntamiento.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado.

Berrocalejo de Aragona, a 26 de octubre de 2005.
El Alcalde, *Illegible*.

Número 3.963/05

AYUNTAMIENTO DE MEDIANA DE VOLTOYA

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,

por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto legal y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de octubre, se pone en conocimiento general que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos nº 1/2005, que afecta al vigente presupuesto y que fue aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 26 de octubre de 2005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 del mencionado artículo, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal del Ayuntamiento.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado.

Mediana de Voltoya, a 26 de octubre de 2005.
El Alcalde, *Illegible*.

Número 3.971/05

AYUNTAMIENTO DE BECEDAS

EDICTO

El Pleno de éste Ayuntamiento, en sesión celebrada, el día 21 de octubre de 2005, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de ésta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados



que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., pueda presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de éste Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Becedas, a 24 de octubre de 2005.

El Alcalde, *José Mª Rasillo Gómez*.

Número 3.972/05

AYUNTAMIENTO DE TOLBAÑOS

EDICTO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme dispone los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2.005 aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2.005 los interesados que están legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del citado T.R. a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones, con sujeción a los siguientes trámites:

a/ Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b/ Oficina de presentación: Registro General.

c/ Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Tolbaños, 26 de octubre de 2005.

El Alcalde, *Celestino Hernández Méndez*.

Número 3.974/05

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres, en sesión extraordinaria celebrada el 21 de octubre de 2005, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2005.

De acuerdo con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone el Presupuesto al público durante quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio, durante los cuales los interesados según el artículo 170.1 podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos contemplados en el artículo 170.2 del mismo texto normativo. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Madrigal de las Altas Torres, 27 de octubre de 2005.

El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*.

Número 3.976/05

AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA

ANUNCIO

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS PARA EL ARRENDAMIENTO MEDIANTE SUBASTA DE LA VIVIENDA SITUADA EN LA CALLE REAL 33, DE PUERTO CASTILLA.

El Ayuntamiento de Puerto Castilla, en sesión de fecha 24 de octubre de 2005, por unanimidad aprobó el arrendamiento mediante subasta pública de la vivienda de la calle Real 33.

Constando el pliego de condiciones económico administrativas de las siguientes cláusulas:



PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:

La adjudicación por el sistema de pública subasta, del arrendamiento de la vivienda situada en la calle Real 33, de esta localidad de Puerto Castilla.

SEGUNDA.- TIPO DE LICITACIÓN:

Se fija como precio inicial, de la concesión en CINCO MIL (5.000) euros y a mejorar al alza.

TERCERA.- DURACIÓN DEL CONTRATO:

La duración del contrato se fija en CINCO años improrrogables, a contar desde el día de la adjudicación definitiva y finalizando el día 31 de diciembre de 2010, no existiendo ninguna prórroga posible.

CUARTA.- GARANTÍA PROVISIONAL:

Se fija como garantía provisional el 3% del precio inicial.

QUINTA.- GARANTÍA DEFINITIVA:

Se fija como garantía definitiva el 6% de la cantidad que resulte como precio de adjudicación del contrato.

Para poder tomar parte de la licitación el proponente deberá depositar la fianza o garantía provisional en la caja de la Corporación o cuentas bancarias autorizadas a nombre de este Ayuntamiento.

SEXTA.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

Las propuestas para formar parte en la subasta pública se presentarán en sobre cerrado y lacrado a gusto del licitador; en el cual figurará PROPUESTA PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA PÚBLICA DE ARRENDAMIENTO DE LA VIVIENDA SITUADA EN LA CALLE REAL 33, DURANTE LOS AÑOS 2006-2010, CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA, con arreglo al siguiente modelo:

D....., mayor de edad, con N.I. F., y domicilio en en nombre propio o en representación de como queda acreditado por, enterado de la convocatoria de subasta en el Boletín Oficial de la Provincia nº de fecha para el arrendamiento de la vivienda situada en la calle Real 33, durante los años 2006-2010, toma parte en la misma

comprometiéndose a su arrendamiento por la cantidad de euros, que supone una mejora de euros en el tipo de licitación, pagaderas en cinco plazos, el primero a la formalización del contrato de adjudicación y los cuatro siguientes dentro de los quince primeros días de enero de los siguientes años sucesivos, es decir 2007, 2008, 2009 y 2010, importes que corresponden una vez dividida la cantidad que suponga el precio definitivo de la subasta, entre los cinco años comprendidos en el plazo del contrato, añadiendo el I.V.A. correspondiente, con arreglo a las disposiciones contempladas en el PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS que conoce y acepta en su integridad.

Asimismo, declara que no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en la legislación de Contratos de las Administraciones Públicas, y legislación concordante para contratar con este Ayuntamiento. (Este modelo se podrá retirar en el Ayuntamiento previamente)

En Puerto Castilla, a de de
Fdo..... (El Licitador).

Y dirigido al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puerto Castilla.

Junto a la proposición y en el mismo sobre deberán incluir los siguientes documentos:

- a) Copia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Resguardo acreditativo del depósito de fianza o garantía provisional, según cláusula 4a.
- c) Escritura de poder bastantado por persona competente, si se actúa en representación de sociedad u otra persona.

SÉPTIMA.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento y en horario de oficina, desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta una hora antes a la celebración de la subasta.

OCTAVA.- APERTURA DE PLICAS:

Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las 13 horas del sábado día 17 de diciembre de 2005.



El acto será público, comenzará con la apertura y lectura de proposiciones y adjudicación provisional a la mas ventajosa.

En el supuesto de que entre las proposiciones mas ventajosas aparecieran dos o mas iguales, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las firmaron por pujas a la llana, sin que las ofertas al alza sean inferiores a 60 euros y partiendo de la cantidad de proposiciones iguales.

NOVENA.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA:

Dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación provisional, los licitadores interesados podrán formular por escrito ante la Corporación, cuanto estimen pertinente respecto al desarrollo de la licitación y preliminares, capacidad jurídica y adjudicación provisional. Resueltas las reclamaciones y alegaciones el Ayuntamiento Pleno realizará la adjudicación definitiva, siendo necesario y con carácter previo a la formalización del contrato, haber depositado la fianza definitiva.

DÉCIMA.- SEGUNDA SUBASTA:

Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda subasta, en el mismo lugar y a la misma hora del lunes día 19 de diciembre de 2005, con las mismas condiciones del presente pliego, a excepción del tipo de licitación que se reducirá en un 10%, quedando en 4.500,00 euros.

UNDÉCIMA.- OTRAS CONDICIONES QUE SE INCLUIRÁN EN EL CONTRATO QUE SE FORMALICE:

A) Pago de las cantidades: se efectuarán en cinco plazos, el primero a la formalización del contrato de adjudicación y los cuatro siguientes dentro de los quince primeros días de enero de los siguientes años sucesivos, es decir 2007, 2008, 2009 y 2010, importes que corresponden una vez dividida la cantidad que suponga el precio definitivo de la subasta, entre los cinco años comprendidos en el plazo del contrato, añadiendo el I.V.A. correspondiente, en la caja de la Corporación o cuenta bancaria a nombre del Ayuntamiento que se facilitará al adjudicatario.

B) Obligaciones: Cualquier obra que se realice, deberá tener la autorización previa del Ayuntamiento de Puerto Castilla.

Todos los gastos de la vivienda serán por cuenta del adjudicatario.

El Ayuntamiento de Puerto Castilla viene obligado a realizar, sin derecho a elevar la cantidad estipulada que resulte de la subasta, todas las reparaciones que sean necesarias para la conservación del edificio en las condiciones de habitabilidad. La obligación de reparación tiene un límite en la destrucción del edificio por causa no imputable al propietario. En este último caso extremo se considerará extinguido el contrato.

C) Suspensión: Cuando la ejecución de obras o conservación del edificio por el Ayuntamiento lo hagan inhabitable, tendrá el adjudicatario la opción de suspender el contrato o extinguir el mismo, sin indemnización alguna.

La suspensión del contrato supondrá hasta la finalización de las obras, la paralización del plazo del contrato con suspensión del pago proporcional de la renta. No obstante se seguirá aplicando la cláusula 3a.

D) Incumplimiento de obligaciones: El incumplimiento por alguna de las partes, Ayuntamiento o adjudicatario, de las obligaciones resultantes del contrato dará derecho a la parte que hubiera cumplido las suyas a exigir el cumplimiento de la obligación o a proponer la resolución del contrato.

El Ayuntamiento de Puerto Castilla podrá resolver de pleno derecho el contrato por las siguientes causas:

a) La falta de pago del importe anual de la concesión dentro de los plazos estipulados, o en su caso cualquiera de las cantidades cuyo pago haya asumido o corresponda al adjudicatario.

b) Falta de pago del importe de la fianza definitiva en el plazo convenido.

c) El subarriendo o cualquier tipo de cesión.

d) La realización de daños causados dolosamente en la finca o de obras no convenidas por el Ayuntamiento.

e) Cuando tengan lugar actividades molestas, insalubres, nocivas, peligrosas o ilícitas.

DUODÉCIMA.- PUBLICACIÓN:

Todos los gastos de publicación de estas bases serán por cuenta del adjudicatario, debiendo hacerse efectivo a la firma del contrato

DECIMOTERCERA.- TRIBUNALES:

El presente contrato tiene naturaleza administrativa por lo que todas las cuestiones litigiosas que surjan



serán de la competencia de los Tribunales de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del lugar donde se celebra.

En Puerto Castilla, a 26 de octubre de 2005.

El Alcalde, *Juan Manuel López Gutiérrez*.

Número 3.980/05

AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA

A N U N C I O

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS PARA LA CONCESIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DEL BAR "EL SALÓN" DE PUERTO CASTILLA.

El Ayuntamiento de Puerto Castilla, en sesión de fecha 24 de octubre de 2005, por unanimidad aprobó la concesión mediante subasta pública del bar "El Salón".

Constando el pliego de condiciones económico administrativas de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:

La adjudicación por el sistema de pública subasta, la concesión de la explotación del Bar El Salón de esta localidad, haciendo constar que esta explotación no cuenta con enseres o electrodomésticos necesarios para la explotación, que serán instalados por el adjudicatario a su propia conveniencia.

SEGUNDA.- TIPO DE LICITACIÓN:

Se fija como precio inicial, de la concesión en SEIS MIL (6.000,00) euros y a mejorar al alza.

TERCERA.- DURACIÓN DEL CONTRATO:

La duración del contrato se fija en CINCO años improrrogables, a contar desde el día de la adjudicación definitiva y finalizando el día 31 de diciembre de 2010, no existiendo ninguna prórroga posible.

CUARTA.- GARANTÍA PROVISIONAL:

Se fija como garantía provisional el 3% del precio inicial.

QUINTA.- GARANTÍA DEFINITIVA:

Se fija como garantía definitiva el 6% de la cantidad que resulte como precio de adjudicación del contrato.

Para poder tomar parte de la licitación el proponente deberá depositar la fianza o garantía provisional en la caja de la Corporación o cuentas bancarias autorizadas a nombre de este Ayuntamiento.

SEXTA.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

Las propuestas para formar parte en la subasta pública se presentarán en sobre cerrado y lacrado a gusto del licitador; en el cual figurará PROPUESTA PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA PÚBLICA DE CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL BAR EL SALÓN 2006-2010, CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA, con arreglo al siguiente modelo:

D....., mayor de edad, con N.I.F....., y domicilio en, en nombre propio o en representación de como queda acreditado por, enterado de la convocatoria de subasta en el Boletín Oficial de la Provincia nº de fecha para la concesión de la explotación del BAR EL SALÓN, temporada 2006-2010, toma parte en la misma comprometiéndose a su explotación por la cantidad de euros, que supone una mejora de euros en el tipo de licitación, pagaderas en cinco plazos, el primero a la formalización del contrato de adjudicación y los cuatro siguientes dentro de los quince primeros días de enero de los siguientes años sucesivos, es decir 2007, 2008, 2009 y 2010, importes que corresponden una vez dividida la cantidad que suponga el precio definitivo de la subasta, entre los cinco años comprendidos en el plazo del contrato, añadiendo el I.V.A. correspondiente, con arreglo a las disposiciones contempladas en el PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS que conoce y acepta en su integridad.

Asimismo, declara que no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en la legislación de Contratos de las Administraciones Públicas, y legislación concorde para contratar con este Ayuntamiento. (Este modelo se podrá retirar en el Ayuntamiento previamente)



En Puerto Castilla, a de de
Fdo..... (El Licitador).

Y dirigido al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puerto Castilla.

Junto a la proposición y en el mismo sobre deberán incluir los siguientes documentos:

- a) Copia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Resguardo acreditativo del depósito de fianza o garantía provisional, según cláusula 4a.
- c) Escritura de poder bastantado por persona competente, si se actúa en representación de sociedad u otra persona.

SÉPTIMA.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento y en horario de oficina, desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta una hora antes a la celebración de la subasta.

OCTAVA.- APERTURA DE PLICAS:

Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las 13 horas del sábado día 17 de diciembre de 2005.

El acto será público, comenzará con la apertura y lectura de proposiciones y adjudicación provisional a la mas ventajosa.

En el supuesto de que entre las proposiciones mas ventajosas aparecieran dos o mas iguales, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las firmaron por pujas a la llana, sin que las ofertas al alza sean inferiores a 60 euros y partiendo de la cantidad de proposiciones iguales.

NOVENA.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA:

Dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación provisional, los licitadores interesados podrán formular por escrito ante la Corporación, cuanto estimen pertinente respecto al desarrollo de la licitación y preliminares, capacidad jurídica y adjudicación provisional. Resueltas las reclamaciones y alegaciones el Ayuntamiento Pleno realizará la adjudicación definitiva, siendo necesario y con carácter previo a la formalización del contrato, haber depositado la fianza definitiva.

DÉCIMA.- SEGUNDA SUBASTA:

Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda subasta, en el mismo lugar y a la misma hora del lunes día 19 de diciembre de 2005, con las mismas condiciones del presente pliego, a excepción del tipo de licitación que se reducirá en un 10%, quedando en 5.400,00 euros.

UNDÉCIMA.- OTRAS CONDICIONES QUE SE INCLUIRÁN EN EL CONTRATO QUE SE FORMALICE:

A) Pago de las cantidades: se efectuarán en cinco plazos, el primero a la formalización del contrato de adjudicación y los cuatro siguientes dentro de los quince primeros días de enero de los siguientes años sucesivos, es decir 2007, 2008, 2009 y 2010, importes que corresponden una vez dividida la cantidad que suponga el precio definitivo de la subasta, entre los cinco años comprendidos en el plazo del contrato, añadiendo el I.V.A. correspondiente, en la caja de la Corporación o cuenta bancaria a nombre del Ayuntamiento que se facilitará al adjudicatario.

B) Obligaciones: Cualquier obra que se realice, deberá tener la autorización previa del Ayuntamiento de Puerto Castilla.

Todos los gastos de funcionamiento del Bar serán por cuenta del adjudicatario.

El Ayuntamiento de Puerto Castilla viene obligado a realizar, sin derecho a elevar la cantidad estipulada que resulte de la subasta, todas las reparaciones que sean necesarias para la conservación del edificio en las condiciones de habitabilidad y de desarrollo de la actividad convenida, salvo cuando el deterioro sea imputable al adjudicatario. La obligación de reparación tiene un límite en la destrucción del edificio por causa no imputable al propietario. En este último caso extremo se considerará extinguido el contrato.

C) Suspensión: Cuando la ejecución de obras o conservación del edificio por el Ayuntamiento lo hagan inhabitable, tendrá el adjudicatario la opción de suspender el contrato o extinguir el mismo, sin indemnización alguna.

La suspensión del contrato supondrá hasta la finalización de las obras, la paralización del plazo del contrato con suspensión del pago proporcional de la renta. No obstante se seguirá aplicando la cláusula 3a.

D) Incumplimiento de obligaciones: El incumplimiento por alguna de las partes, Ayuntamiento o adju-



dicatario, de las obligaciones resultantes del contrato dará derecho a la parte que hubiera cumplido las suyas a exigir el cumplimiento de la obligación o a proponer la resolución del contrato.

El Ayuntamiento de Puerto Castilla podrá resolver de pleno derecho el contrato por las siguientes causas:

a) La falta de pago del importe anual de la concesión dentro de los plazos estipulados, o en su caso cualquiera de las cantidades cuyo pago haya asumido o corresponda al adjudicatario.

b) Falta de pago del importe de la fianza definitiva en el plazo convenido.

c) El subarriendo o cualquier tipo de cesión.

d) La realización de daños causados dolosamente en la finca o de obras no convenidas por el Ayuntamiento.

e) Cuando tengan lugar actividades molestas, insalubres, nocivas, peligrosas o ilícitas.

DUODÉCIMA.- PUBLICACIÓN:

Todos los gastos de publicación de estas bases serán por cuenta del adjudicatario, debiendo hacerse efectivo a la firma del contrato

DECIMOTERCERA.- TRIBUNALES:

El presente contrato tiene naturaleza administrativa por lo que todas las cuestiones litigiosas que surjan serán de la competencia de los Tribunales de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del lugar donde se celebra.

En Puerto Castilla, a 26 de octubre de 2005.

El Alcalde, *Juan Manuel López Gutiérrez*.

Número 3.991/05

AYUNTAMIENTO DE PAPATRIGO

ANUNCIO

EL Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de octubre de 2005, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2.005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, en horas de oficina y por plazo de 20 días hábiles, con el fin de que los interesados a que se refiere el art. 170 de la citada ley puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas por los motivos a que se refiere el punto 2º del mencionado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el caso de que durante dicho plazo, que comenzará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, no se produjeran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Papatrigo, a 27 de octubre de 2005.

El Alcalde, *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.078/05

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA

EDICTO CITACIÓN A JUICIO

DON ANTONIO DUEÑAS CAMPO, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Ávila.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas número 698/2005, sobre: lesiones en agresión, siendo DENUNCIADA: ANA MARÍA LOZANO HERNÁNDEZ, con último domicilio conocido en CALLE MAESTRO PIQUERO, Nº 10, 5º-2 DE ÁVILA, encontrándose en la actualidad en paradero desconocido. Y por resolución dictada en el día de la fecha se acuerda el señalamiento del presente juicio, para el día 1 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 11.50 HORAS, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse en juicio, según lo previsto en el art. 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 8 del D. de 21 de



noviembre de 1952, pudiendo concurrir asistido de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación en forma a ANA MARÍA LOZANO HERNÁNDEZ, expido la presente en Ávila, a 2 de noviembre de 2005.

El Secretario, *Illegible*.

Número 4.036/05

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE ÁVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado nº 4 de Ávila, en providencia de fecha veinticinco de octubre de dos mil cinco dictada en el expediente de dominio número 272/05 seguido ante este Juzgado a instancia del Letrado D. Julián Cachón Hernando que actúa en nombre de D. MIGUEL ÁNGEL TAMBORINO MORCILLO para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad de Cebreros la inmatriculación de la siguiente finca:

URBANA.- En la localidad de Navalunga (Ávila), en la C/ Berrocal nº 20, de una superficie total de 98 metros cuadrados y una superficie construida total de 127 metros cuadrados. En la referida superficie se incluye, entrando, un garaje, a continuación una nave, y al fondo, un patio. Linda derecha entrando con catastral nº 7, izquierda, y frente, con vías públicas y fondo con catastral nº 19.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el art. 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Firmas, *Illegibles*.

Número 4.001/05

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 242/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. CORNEL VASILE CORDOS contra la empresa INEM, CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA EL PUNTAL S.L., HISPANAFRICAN WAY S.L., REFORMAS Y OBRAS EL JARANZAL S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA Se tiene por anunciado recurso de suplicación por la parte actora contra la sentencia dictada en este proceso. Se advierte al letrado Cirilo Hernández Alonso designado por la parte recurrente, que quedan a su disposición los autos en esta Secretaría para que, en el plazo de una audiencia, se haga cargo de ellos e interponga el recurso en los diez días siguientes al del vencimiento de dicha audiencia, que correrán cualquiera que sea el momento en que se retiren los autos puestos a su disposición. De no efectuarse lo que antecede en tiempo y forma, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso. Se le advierte para que en su escrito de formalización señale un domicilio en la localidad en que radica la sede del T.S.J. conforme dispone el Art. 196 L.P.L.; líbrese testimonio para su unión a los autos, quedando el original en poder del Secretario que refrenda.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA EL PUNTAL S.L., HISPANAFRICAN WAY S.L., REFORMAS Y OBRAS EL JARANZAL S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En ÁVILA a veinte de octubre de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *Illegible*.